

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Num. 7057

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que se hizo la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 al 24 de Marzo)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros; a propuesta del de Fomento,

Vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.^o La cantidad de 7.750.000 pesetas, consignada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio para subvenciones a las Juntas de Obras de puertos del Estado, se distribuirá entre las mismas durante el corriente año en la forma que se expresa en la adjunta relación.

Art. 2.^o Queda subsistente lo dispuesto en Reales decretos anteriores, respecto a la facultad del Ministro de Fomento para transferir parte de las subvenciones de las Juntas de Obras de puertos que tengan sobrantes en sus recursos a las que demuestren necesitarlo por exigencias de sus obras.

Dado en Palacio a veintidós de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Miguel Villanueva y Gómez

Relación de las subvenciones a las Juntas de Obras de puertos para el año 1912, a que se refiere el anterior Real decreto.

1. Alicante, 400.000 pesetas.
2. Almería, 400.000.
3. Algeciras, 100.000.
4. Barcelona, 150.000.
5. Bilbao, 350.000.
6. Cadiz, 800.000.
7. Cartagena, 220.000.
8. Castellón, 300.000.
9. Coruña, 590.000.
10. Huelva, 350.000.
11. Gijón Musei, 300.000.
12. Málaga, 290.000.
13. Mundaca, 50.000.
14. Palma, 150.000.
15. Pontevedra, 150.000.
16. Ribadesella, 100.000.
17. Santander, 400.000.
18. Santa Cruz de Tenerife, 100.000.
19. Sevilla, 420.000.
20. Tarragona, 300.000.
21. Valencia, 250.000.

22. Vigo, 300.000.
23. Las Palmas, 200.000.
24. Denia, 50.000.
25. Ferrol, 30.000.
26. Ceuta, 500.000.
27. Melilla y Chafarinas, 500.000.

Total, 7.750.000 pesetas.
Madrid, 22 de Marzo de 1912.—Aprobado por S. M., Miguel Villanueva y Gómez.

(Gaceta 23 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior
Según noticias de nuestro Cónsul en Rio Janeiro, existen casos de fiebre amarilla en Brasil desde el 16 del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 22 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 805
ADUANA DE PALMA

Anuncio de subasta

El día diez de Abril próximo a las once tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de una aprehensión.

- | | |
|---|---------|
| | Pesetas |
| Lote n.º 1.—Ocho kilogramos piezas de bicicleta y un kilogramo ochocientos cincuenta gramos latón niquelado. | 58'00 |
| Lote n.º 2.—Dos kilogramos piezas de bicicleta. | 13'00 |
| Lote n.º 3.—Doce kilogramos piezas de bicicleta. | 81'00 |
| Lote n.º 4.—Cinco kilogramos piezas de bicicleta y cuatro kilogramos quinientos gramos disolución de bencina. | 34'00 |
| Lote n.º 5.—Siete kilogramos setecientos gramos piezas de bicicleta y ochocientos gramos malletines de cuero. | 60'00 |
| Lote n.º 6.—Tres kilogramos cubre cámaras de goma y un kilogramo ciento setenta gramos faroles. | 42'00 |
| Lote n.º 7.—Dos kilogramos ciento cincuenta gramos latón ni- | |

quelado, cuatrocientos gramos malletines, doscientos gramos hojalata labrada, dos kilogramos piezas bicicleta, un kilogramo cien gramos grasa y trescientos cincuenta gramos pasamanería algodón.

Lote n.º 8.—Once kilogramos piezas de bicicleta. 24'00
Lote n.º 9.—Tres kilogramos piezas de bicicleta. 74'00

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el ingreso de los derechos reales, Palma 22 Marzo 1912.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Anuncio de subasta

El día diez de Abril próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de una aprehensión.

Lote único

Doce kilogramos en una bicicleta su valor 81 pesetas.

Importa la anterior tasación ochenta y una pesetas.

Nota.—No se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el pago é ingreso de los derechos reales. Palma 22 Marzo 1912.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Núm. 807

INSTITUTO GEOGRAFICO

Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último.

Población. 325.703

Número de hechos	
Absoluto.	769
Defunciones.	429
Matrimonios.	257

Por 1.000 habitantes.	2'36
Natalidad.	1'82
Nupcialidad.	0'79

Número de nacidos	
Vivos.	412
Varones.	357
Hembras.	55
Vivos.	753
Legítimos.	8
Illegítimos.	8
Expósitos.	8
Total.	769

Muertos.	12
Legítimos.	1
Illegítimos.	1
Expósitos.	1
Total.	13

Número de fallecidos	
Varones.	215
Hembras.	214
Menores de 5 años.	
De 5 y más años.	74
De 5 y más años.	355
En hospitales y casas de salud.	
En otros establecimientos benéficos.	23
En otros establecimientos benéficos.	11
Total.	84

Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	10
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	2
Escarlatina.	1
Difteria y Crup.	11
Cripe.	5
Tuberculosis de los pulmones.	37
Tuberculosis de las meninges.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	15
Meningitis simple.	15
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	44
Enfermedades orgánicas del corazón.	63
Bronquitis aguda.	11
Bronquitis crónica.	18
Neumonía.	10
Otras enfermedades del aparato (excepto la tisis).	16
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	9
Apendicitis y Tifitis.	2
Hernias, obstrucciones intestinales.	1
Cirrosis del hígado.	6
Nefritis aguda y mal de Bright.	6
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	13
Senilidad.	32
Muertes violentas (excepto el suicidio).	5
Otras enfermedades.	85
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	9
Total.	429

Palma 22 de Marzo de 1912.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 802

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes al ejercicio de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría del propio Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ciudadela 20 de Marzo del 1912.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Marzo de 1912

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.029'41
Id. 2.º—Policía de seguridad.	8.103'67
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	16.923'49
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.550'42
Id. 5.º—Beneficencia.	1.641'67
Id. 6.º—Obras públicas.	12.120'00
Id. 7.º—Corrección pública.	4.103'30
Id. 9.º—Cargas.	22.525'57
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	22.625'00
Id. 11.—Imprevistos.	1.276'26
Total.	103.398'79

Palma 11 Marzo 1912.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Pou.—El Secretario, B. Pons.

Núm. 800

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el año 1912, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 22 Marzo de 1912.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.

Núm. 2780

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre de 1911.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterado la Corporación.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último.

Se acordó el pago de varias cuentas presentadas.

Se aprobó una transferencia de crédito del presupuesto vigente, y que se exponga al público por término de quince días á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterada la Corporación.

Se acordó se paguen cinco pesetas á la Colonia Ibicenca de Barcelona.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26.—Se aprobó una transferencia de crédito del presupuesto vigente y que se remita el expediente de referencia al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Se acordó clasificar los contribuyentes por consumos para la formación del reparto del año 1912 en veintiocho categorías, señalando á cada contribuyente la cuota que con equidad le corresponda.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 23 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1911.

Sesión ordinaria del día 4.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se procedió al sorteo para designar al Concejal que debe cesar en la próxima renovación habiendo designado la suerte al Concejal D. Juan Sard Lliteras. Fué aprobada una cuenta re doce pts. de D. Mannel Garcias. Fué aprobado el proyecto de Ordenanzas municipales acordando someterlo á una información pública antes de remitirlo á la sanción de la Superioridad. Se acordó cooperar á los festejos que deben celebrarse con motivo de la próxima inauguración del alumbrado público eléctrico. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que quite los faroles del alumbrado que estorben para la instalación de las lámparas eléctricas.

Sesión ordinaria del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último. Se acordó cumplimentar las Circulares de la Administración de Contribuciones de esta provincia relativas á la formación de los repartos de Territorial para el próximo año. Se acordó aumentar dos pesetas cincuenta céntimos la cuota sobre los grifos del corriente impuesto á D. Gabriel y D.ª Mariana Muntaner Ribas. Se acordó reconstruir las aceras de las casas de la calle de Palma cuyos propietarios quieren auxiliar para reconstruirlas.

Sesión ordinaria del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó continuar á Margarita Casellas Bisquera en el repartimiento del impuesto sobre los grifos del corriente año con la cuota de diez pesetas.

Sesión ordinaria del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa á los consortes Pedro Masanet Perxana y Maria Carrió Font y á su hija Margarita. Fué aprobado el repartimiento del arbitrio municipal impuesto sobre las aguas, formado para el próximo año de 1912. Se acordó aceptar tres bill-tes remitidos por la Alcaldía de Lorca abonando su importe de quince pesetas del capítulo de Imprevistos.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Artá 2 Diciembre de 1911.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Morell.

Núm. 2824

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Octubre de 1911.

En la sesión celebrada el día 1.º se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los «Boletines Oficiales». Se acordó gravar las cuotas para el Tesoro de la Matricula Industrial correspondiente al próximo año de 1912, con el 13 por ciento de recargo municipal. Varias medidas sanitarias referentes al sacrificio de reses en el Matadero y venta de sus carnes y despojos en las mesas expendedoras. Gratificar con 2'50 pesetas á cada uno de los empleados municipales que prestaron servicio en el Puerto durante la última temporada de baños. Y adquirir seis martillos para el machaqueo de piedra que necesitan los peones camineros.

En la que tuvo lugar el 8, después de aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á los «Boletines» y correspondencia oficial. Se aprobaron: La distribución de fondos para el presente mes; el acta de arqueo de 30 Septiembre último; el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mismo y un plano de reforma de fachada de una casa calle de la Condesa esquina á la de San Gerónimo.

En la celebrado el día 15, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado

de los «Boletines Oficiales». Se aprobó un plano de reforma de fachada de la casa n.º 68 de la calle del Centro. Acordóse la confección del reparto de consumos para el próximo año de 1912 y para el efecto se nombró la comisión que ha de proceder á la formación del mismo.

En la que tuvo lugar el 22, fué aprobada el acta de la anterior y dióse por enterado de los «Boletines Oficiales». Se aprobaron dos planos de reforma de fachada de dos casas, una de la calle de Antonio Maura y la otra en la de Más. Se acordó gratificar á los empleados de Secretaria por sus trabajos extraordinarios en la confección de los repartos de la contribución territorial y padrón de cédulas personales. Nombrar á D. Juan Galmés Malberti para llevar á cabo los trabajos necesarios para poder inscribir en el Registro de la Propiedad, los censos á favor de la Casa Beneficencia de esta villa. Publicar un bando referente á la reparación y limpieza de sepulturas de los cementerios católico y civil y que la comisión de los mismos se ocupe de una manifestación del sepulturero en solicitud de un lugar destinado á Hosario. Convocar la Comisión confeccionadora del Reparto de consumos, para que con la de Hacienda estudie los medios de sustituir en parte, el recargo municipal sobre las cuotas de dicho impuesto. Cambiar las horas de las sesiones ordinarias, señalando la de las diez y nueve para primera convocatoria y la de las diez y ocho y media para la segunda. Que quedara para su estudio ocho días sobre la mesa el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para construir una plaza al final de la calle de Juan Lliteras. Y á instancia de un vecino, se acordó rebajarle y cobrarle como menor, la cuota por Prestación personal de su caballería correspondiente al año de 1908, en la que equivocadamente se le consideró como mayor.

En la que tuvo lugar el 29, se aprobó el acta de la anterior y dióse cuenta de los «Boletines Oficiales». Acordóse aceptar de los vecinos de la calle de Juan Lliteras la cantidad de mil quinientas pesetas producto de una suscripción voluntaria entre ellos para abrir una plaza al final de la referida calle y dar un voto de gracias á la comisión encargada del asunto. Se acordó seguidamente la expropiación de los terrenos necesarios para la apertura de dicha plaza. El pago de una cuenta al vecino Antonio Pocovi por los jornales devengados en el labrado de piedra para la fuente de la Plaza del Carril. Y que una Comisión estudie sobre el terreno, una instancia.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Campos 9 Diciembre de 1911.—El Secretario, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alou

Núm. 2905

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Noviembre de 1911.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior y se enteró la Corporación de una Circular del Señor Administrador de Hacienda sobre formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el año próximo.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes anterior y se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó al acta anterior, se dió cuenta de un expediente preliminar para el alistamiento del año próximo, se autorizó á un vecino para edificar una casa, se acordó exponer al público un plano proyecto para la construcción de un nuevo matadero municipal y se designó á D. Juan Benavent y Anaceta para desempeñar interinamente el cargo de Médico Titular esta villa.

de un vecino pidiendo la tirada necesaria para construir una pared en una finca de su pertenencia.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 4 de Diciembre de 1911.—P. A. del A.—El Secretario, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 793

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Número cuatro.—Palma trece de Marzo de mil novecientos doce.—Vistos los autos juicio de testamentaria de D.ª Leocadia Togores y Zaforteza promovido por Mariano Gual y de Togores, en el que compareció D.ª Dionisia Palou de Comasema y Gual; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesto por D.ª Dionisia Palou de Comasema del auto que dictó el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad en veintiseis de Agosto de mil novecientos once por el que se declara no haber lugar á reponer la providencia de primero del mismo mes, imponiendo á D.ª Dionisia Palou de Comasema y Gual las costas del recurso.—Se confirma el auto apelado, imponiendo á D.ª Dionisia Palou de Comasema y Gual las costas de esta instancia. Para su notificación á D. Mariano Gual y de Togores publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á menos que dentro de segundo día se solicite y fuere posible notificárselo personalmente. Por el procurador de doña Dionisia Palou de Comasema acreditese dentro de quinto día estar habilitado para litigar como pobre ó hallarse en curso la información promovida al efecto, bajo apercibimiento de reintegro. Lo acordaron y firman los Señores siguientes en Sala de justicia de esta Audiencia de que certifico.—Manuel Jimeno.—Carlos de la Quintana.—Perfecto Mira.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma á veintiuno de Marzo de mil novecientos doce.—Juan Alcover.

Núm. 759

REQUISITORIAS

Tomás Roig Juan, hijo de José y de Margarita, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de San Juan, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en San Juan, soldado del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, procesado por haber faltado á concentración para su destino; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del citado Batallón Don José Valldaura Maya residente en esta plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza 29 de Febrero de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, José Valldaura.

Núm. 760

Costa Ferrer Juan, hijo de José y de Rita, natural de Formentera, Ayuntamiento de Formentera, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Formentera, soldado del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, procesado por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del citado Batallón Don José Valldaura Maya residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza veintinueve de Febrero de mil novecientos doce.—El primer Teniente Juez instructor, José Valldaura.

Ramón Riera José, hijo de Antonio y de Eulalia, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de San Juan, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio labrador, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en San Juan, soldado del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, procesado por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del citado Batallón D. José Valldaura Maya residente en esa plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ibiza veintinueve de Febrero mil novecientos doce.—El primer Teniente Juez instructor, José Valldaura.

Núm. 772

Miralles Roca José, hijo de Gabriel y de María, natural de Montuiri (Baleares), de estado soltero, profesion jornalero, de veinte y un años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Montuiri (Baleares), procesado por falta de concentración a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma D. Eugenio Escalés Jaume.

Palma 17 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Eugenio Escalés.

Núm. 773

Mayol Pons Jaime, hijo de Jaime y de Margarita, natural de La Puebla (Baleares), de estado soltero, profesion albañil, de veinte y un años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en La Puebla (Baleares), procesado por la falta de concentración a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca de guarnición en Palma, don Eugenio Escalés Jaume.

Palma 17 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Eugenio Escalés.

Núm. 799

Oliver Bover, Damiana (a) Generé, hijo de Damiana y de Catalina, natural de Felanitx, Ayuntamiento de Felanitx, Provincia de Baleares, de estado se ignora, profesion jornalero, de veinte y tres años de edad, ignorando su estatura, domiciliado últimamente en Felanitx en el punto llamado «Can Pasos»; procesado por haber faltado a la concentración ordenada para el día primero de Febrero último; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Inca número sesenta y dos, D. Bernardino Font Puig residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Inca 18 de Marzo de 1912.—El 2º Teniente Juez instructor, Bernardino Font.

Núm. 783

Vanrell Mora Andres, (a) Corretxot, hijo de Bartolomé y Antonia, natural de Porreres (Baleares), de estado soltero, de 22 años de edad, ignorándose su actual paradero, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca, número 62, D. Miguel Llobera Gasp, segundo Teniente del mismo residente en Inca.

Inca 19 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Miguel Llobera.

Núm. 804

Sastre Adrover Juan, hijo de Tomas y de Catalina, natural de Felanitx. Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintinueve años de edad, se ignora su profesion y estatura

así como sus demas señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Felanitx, provincia de Baleares y se supone se halle en Chile (República de idem), comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca número sesenta y dos, Don Felipe Colom Xamena, residente en la Plaza de Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Palma a veintidos de Marzo de mil novecientos doce.—El 2º Teniente Juez instructor, Felipe Colom.

Núm. 795

Blaquerra Masanet Antonio, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Artá, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Artá, provincia de las Baleares, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca Don Victoriano Gimenez Gomez residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Palma 21 de Marzo de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Victoriano Gimenez.

Núm. 803

Pons Cánaves Gabriel, (a) Marrauxe, hijo de Rafael y de Juana María, natural de Campanet (Baleares), de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 500 milímetros, domiciliado últimamente en Campanet; se supone se halla en Francia, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Inca número 62, segundo Teniente D. Francisco Armengol Villalonga, residente en Inca.

Inca 19 de Marzo de 1912.—El 2º Teniente Juez instructor, Francisco Armengol.

Num. 781

UTILIDADES DEL CAPITAL

Año de 1911

D. Agustín Muñoz de Avila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor del que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 5 de Enero de 1911 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

	Pesetas
Pueblo de Artá	
Jacinto Artigues Uguet.	0'50
Leonor Carrió Nadal.	1'98
Pedro Llitas Amorós.	1'66
Mateo Sancho Sancho.	4'83
Juan Carrió Genobert.	2'48
Antonio Coll Enseñat.	2'48

	Pesetas
Bartolomé Colom Mayol.	2'48
Antonio Barnat Cursach.	1'24
María Planas Moll.	0'89
María Pastor Borrás.	2'48
Sociedad San Isidro.	3'25
Leonardo Oliver Moragues.	105'11
Antonio Coll Enseñat.	2'72
Bartolomé Perelló Mulet.	1'98
Jaime Roig Adrover.	0'21
Francisco Sansó Obrador.	0'21

Pueblo de Campos

Sebastian Oliver Bennasar.	3'10
Antonio Vidal Pons.	1'48
Gabriel Lladó Moll.	0'38
Juan Ballester Amorós.	1'98
Gabriel Mesquida Garcías.	12'38
Pedro Antonio Ballester Oliver.	1'49
Miguel Perelló Covas y consorte.	6'19
Margarita Pizá Más.	1'98
La misma.	8'11
Pedro Miralles García y consorte.	3'71
Miguel Nicolau Garcías.	0'89
Antonio Pou Ramon.	4'76
Guillermo Oliver Clar.	1'86

Pueblo de Manacor

Francisco Puigros Llull.	0'87
Juana María Caldentey Catalá.	0'74
Bartolomé Riera Alcover.	4'58
Guillermo Caldentey Catalá.	2'11
María Mesquida Tauler.	1'24
Bartolomé Perelló Sureda.	1'63
Antonio Gomila Rosselló.	3'71
Gabriel Estelrich Ferrer.	1'24
Sebastian Vicens Busquets.	0'82
Antonio Llull Riera.	1'24
Margarita Píña Fuster.	2'48
Gabriel Monjo Riera.	1'24
Juana María Binimelis.	1'37
María Riera Rosselló.	1'37
Francisca Caldentey Catalá.	1'86
Guillermo Sansaloni Nadal.	1'64
Antonio Servera Garau.	5'59
Esperanza Pomer Fuster.	3'71
Juana M.ª Aulet Bauzá.	18'56
María Mesquida Tauler.	1'86
Guillermo Vaquer Bennasar.	1'24
Antonio Bonet Galmés.	3'71
Bartolomé Vallespir Alcover.	0'34
María Antonia Pomer Miró.	4'95
María García Nadal.	1'24
Gabriel Monjo Riera.	1'24
Mateo Vallespir Llull.	19'55
Gabriel Ferrer Vidal.	7'56
Aus Galmés Amer.	3'71
Antonio Galmés Riera.	1'86
Antonio Marí Fullana.	0'94
Antonio Duran Duran.	0'60
Ana Galmés Amer.	1'73
Margarita Mesquida Oliver.	2'48
Angela Castell Morey.	2'48
Miguel Oliver Fernandez.	2'48
Nadal Santandreu Llull.	0'99
Teresa Forteza Aguiló.	1'73
Juan Oliver Juan.	6'19
Pedro Pons Mascaró.	1'98
Mardalena Frau Munar.	9'90
Francisco Juan Llinas.	8'30
Antonio Sansó Pascual.	2'48
Andrés Frau Sansó.	4'95
Juan Riera Nadal.	1'64
Gabriel Estelrich Ferrer.	1'49
Nadal Santandreu Llull.	1'29
Francisco Caldentey Nadal.	0'50
Antonio Llull Riera.	0'99
Antonio Riera Gomila.	1'24
Juan Palliser Miguel.	3'10
Juan Masanet Garau.	2'11
Pedro Domenge Grimalt.	2'48
Sebastian Perelló y otro.	1'90
Juan Pons Sureda.	1'49
Pedro Mascaró Llull.	1'94
Jerónimo Munar Mascaró.	4'28
Barbara Matamalas Duran.	1'73
Miguel Caldentey Grimalt.	0'82
Rafael Ferrer Oliver.	1'49
Bartolomé Femenias Durán.	7'06
Angela Castell Morey.	1'24
Catalina Pizá Mora.	2'23
Antonio Nadal Durán.	1'24
Onofre Bonnin Fuster.	0'82
Sebastian Gayá Gelabert.	1'98
José Oliver Riera.	4'95
Bernardo Miguel Pujadas.	14'85
Leonardo Muntaner Nadal.	2'48
Catalina Pascual Galmés.	2'48
Francisca Llull Riera.	1'73
Gregorio Clar Arbós.	12'38
Catalina Billoch Gomila.	4'95
Jerónimo Santandreu Llull.	1'24
Catalina Aleñar Puigros.	0'74

	Pesetas
Andrés Frau Sansó.	2'72
Damian Bauzá Santandreu.	1'86
Margarita Llitas Brunet.	3'96
Juan Ginard Fornes.	1'49
Margarita Mesquida Galmés.	2'36
Bartolomé Quetglas Morro.	4'78
Catalina Ginart Pastor.	1'37
Pedro J. Solís Bibiloni.	2'80
Martin Puigros Carrió.	1'79
Francisco Estelrich Vaquer.	1'64
Jerónimo Riera Riera.	1'24
Benito Riera Durán.	1'24
Antonio Rosselló Munar.	3'20
Pedrona Jaume Fullana.	2'48
Juan Font Perelló.	0'62
Juana M.ª Sansó Fons.	1'24
Juana M.ª Barceló Gimenez.	0'62
Pedro J. Servera Fornes.	11'14
Antonia Vadell Mesquida.	4'95
Bartolomé Artigues Ribas.	1'73
Rafael Ferrer Perelló.	74'25
Rafael Nadal Prohens.	1'24
Miguel Garau Febrer.	1'24
Jaime S. Sastre Espósito.	1'64
Catalina Nadal Vidal.	1'73
Sebastián Febrer Santandreu.	1'49
Miguel Rosselló Munar.	2'48
Francisco Perelló Mesire.	12'38
Juan Truyols Puigros.	1'61
María Mesquida Tauler.	2'48
Antonia Vallespir Muntaner.	3'10
Emilia Moll Clar.	3'90
Luisa Coll Florit.	1'12
Jorge Alcover Frau.	1'24
Francisco A. Ostor Fontanet.	1'49
Miguel Vaquer Morey.	1'86
Miguel Pol Sampol.	3'47
Monserate Pascual Llull.	1'12
Pedro J. Nufiez Rosselló.	3'10
Juan Riera Sansó.	4'02
Margarita Mascaró Femenias.	1'49
Sebastián Gomila Llull.	0'82
Andrés Fons Mestre.	1'24
Catalina Llull Jaume.	1'48
Antonia Ana Mesquida.	2'23
Gabriel Ferrer Galmés.	1'24
Antonio Riera Gomila.	1'53
Francisco Vives Genovart.	2'48
María Riera Matamalas.	4'36
Sebastian Riera Juan.	3'71
Sebastian Juan Fullana.	1'24
Francisco Gelabert Llull.	0'84
Catalina Cerdá Riera.	1'88
Pedro Rosselló Alorda.	1'98
Ana Gelabert Amer.	0'64
Margarita Suan Femenias.	4'95
Guillermo Riera Sureda.	3'12
Francisca Pascual Galmés.	2'72
Micaela Monserrat Riera.	0'94
Martin Galmés Sureda.	0'84
Pedro J. Galmés Sureda.	2'48
Pedro J. Juan Femenias.	5'59
Jaime Santandreu Riera.	0'89

Pueblo de San Lorenzo

Bartolomé Santandreu Cabrer	3'30
Guillermo Ferrer.	4'46
Guillermo Febrer Meliá.	0'89
Margarita Sureda Soler.	14'48
Ana María Meliá Font.	1'47
Gaspar Aguiló Forteza.	4'46
Catalina Carrió Galmés.	2'78
Francisco Jaume Bauzá.	3'62
Onofre Jaume Llull.	1'49
Bartolomé Esteve Terrasa.	4'95
Ana Cursach Esteve y otro.	2'48
Lorenzo Galmés Mesquida.	1'86
María Juliá Oliver.	1'24
Andrés Carrió Tomás.	1'98
Mateo Femenias Galmés.	1'43
Francisco Jaume Bauzá.	1'24
Jaume Mesquida Salas.	1'24
Juan Mesquida Planisi.	1'24

Pueblo de Son Servera

Jaime Font Sansó.	1'02
Benito Nebot Gili.	4'53
Pedro J. Servera Brunet.	3'22
José Aguiló Fuster.	1'19
Antonio Sard Masanet.	3'96

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo.

Manacor 20 de Marzo de 1912.—El Regidor Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		769'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		6175'78
Cargo.		6945'46
Data por pagos verificados en igual trimestre		6385'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		559'88

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		92'84	92'84
2 Montes.			
3 Impuestos.	915'00	908'50	1818'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.		87'50	87'50
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6370'33	5091'94	11472'27
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.			13461'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3431'08	3520'62	6952'00
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		30'00	30'00
4 Instrucción pública.	687'50	477'50	1165'00
5 Beneficencia.	149'05	146'60	295'65
6 Obras públicas.	500'00	127'20	627'20
7 Corrección pública.	461'92		461'92
8 Montes.			
9 Cargas.	1286'10	2033'36	3319'46
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		50'00	50'00
12 Resultas.			
Data pesetas.			12901'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campanet á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Jaime Bisquerra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º.—El Alcalde, José Mulet.

Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4211'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		7287'28
Cargo.		11498'74
Data por pagos verificados en igual trimestre		5504'85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		5993'89

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	1133'02	566'51	1699'53
2 Montes.	3244'55	2953'50	6198'05
3 Impuestos.	1030'86	343'62	1374'48
4 Beneficencia.	77'00	38'50	115'50
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	189'10	6'10	195'20
8 Resultas.	8049'98		8049'98
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5831'70	3339'05	9220'75
10 Reintegros.	0'62	40'00	40'62
Cargo pesetas.			26894'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4324'59	1448'40	5772'99
2 Policía de seguridad.	265'18	124'85	390'03
3 Policía urbana y rural.	369'29		369'29
4 Instrucción pública.	150'00		150'00
5 Beneficencia.	708'21	505'45	1213'66
6 Obras públicas.	890'13	646'60	1536'73
7 Corrección pública.	251'55		251'55
8 Montes.	1264'10	998'32	2262'42
9 Cargas.	7003'20	1463'31	8466'51
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	168'12	317'92	486'04
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.			20900'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva á 1.º de Enero de 1912.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Botger.

Depositaria de fondos municipales de Búger

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		3042'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		3042'09
Cargo.		3042'09
Data por pagos verificados en igual trimestre		3042'09
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		20'23	20'23
2 Montes.			
3 Impuestos.		577'00	577'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	6'57	15'45	22'02
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3696'36	2429'41	6125'77
10 Reintegros.			
Cargo pesetas.			6745'02
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1798'03	1476'47	3274'50
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	25'00	25'00	50'00
4 Instrucción pública.	67'50	172'50	240'00
5 Beneficencia.	6'05	11'88	17'93
6 Obras públicas.	100'00		100'00
7 Corrección pública.	59'13	118'26	177'39
8 Montes.			
9 Cargas.	1346'98	1237'98	2584'96
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	300'24		300'24
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
Data pesetas.			6745'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Búger á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Payeras.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1529'44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		8787'21
Cargo.		10316'85
Data por pagos verificados en igual trimestre		8074'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		2242'64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	448'90	148'01	596'91
2 Montes.			
3 Impuestos.	1843'50	854'05	2697'55
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	2933'46		2933'46
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	11686'79	7785'15	19471'94
10 Ampliación.			
Cargo pesetas.			25699'88
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3770'76	2697'21	6467'97
2 Policía de seguridad.		200'00	200'00
3 Policía urbana y rural.	2343'65	580'97	2924'62
4 Instrucción pública.	94'35	1040'00	1134'35
5 Beneficencia.	710'05	335'50	1045'55
6 Obras públicas.	4702'95	251'83	4954'78
7 Corrección pública.	616'75		616'75
8 Montes.			
9 Cargas.	2702'45	2312'50	5014'95
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	442'25	656'00	1098'25
12 Resultas.			
13 Gastos del Censo.			
Data pesetas.			23437'23

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Oficial Mayor, Lorenzo Homar.—V.º B.º.—El Alcalde, Mateo Baile.